



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN

99

FECHA

04 MAYO 2017

ROL S.I.I.

3800-282 / 3800-516

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201704482 de fecha 14-02-2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 69267 Y 66900 de fecha 01.09.2015 - 06.07.2015 (VER NOTA 5)

RESUELVO

1.- Aprobar proyecto de FUSIÓN para los predios ubicados en calle/avenida/camino AVENIDA CAMILO HENRIQUEZ 1042-A Y AVENIDA SAN CARLOS 03070 N° _____, Lotes N° PARTE DEL LOTE 18 (EX FUNDO EL PEÑÓN) Y RESERVA PROPIETARIO 1 (LOTEO ALTOS DEL RACO, RES. N°57/2008), Plano _____ Localidad o Loteo _____ de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3. N° 201704482 de fecha 14-02-2017

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RENTAS PATIO I SPA.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GONZALO MENICHETTI TASSARA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
FRANCISCO VARAS PALMA	
NOMBRE DE EMPRESA DE ARQUITECTURA	R.U.T.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA SILVA BAHAMONDES

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	SUPERFICIE (M2)
N° RESERVA PROPIETARIO 1	3.069,900
N° PARTE DEL LOTE 18	3.416,000
TOTAL	6485,900

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTE ÚNICO FUSIONADO	6.485,900
----------------------	-----------

4.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avaluo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

6.- PAGO DE DERECHOS

FUSIÓN 1: CUOTA DE AHORRO CORVI

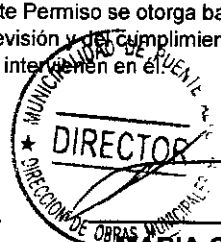
CORVI	CANTIDAD	1	%	VALOR	\$ 1.501	TOTAL	\$ 1.501
						TOTAL	\$ 1.501
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28885		FECHA			24.4.2017

NOTAS:

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba, en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva", para el lote resultante con las autorizaciones respectivas.
2. Que de acuerdo a la información contenida en planos que se aprueban, el Lote Único Fusionado se encuentra Afecto a Cesión y Urbanización por Avenida Camilo Henríquez.
3. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
4. Para el presente proyecto se mantiene la numeración domiciliaria N°03070 por Avenida San Carlos, y N°1042-a por Avenida Camilo Henríquez.
5. El presente proyecto no requiere Certificado de Informaciones Previas (CIP) según artículo 3.1.3. OGUC, sin embargo, el solicitante adjunta dichos antecedentes, los cuales son indicados en esta Resolución.
6. Se ha presentado levantamiento topográfico del Sr. Luis Alvarez Mercado de fecha 21.12.2016 correspondiente a Parte del Lote 18.
7. Se informa mediante Memorando N°35 de fecha 21.12.2016, emitido por la Oficina de Digitalización de esta Dirección de Obras Municipales con respecto a la georeferenciación del predio, que éste se encuentra bien emplazado en el PRC 2003 de Puente Alto.
8. Cabe señalar, que los documentos mencionados en los puntos 6 y 7 fueron presentados en el proyecto de Fusión Res. N°47/2016, revocada por Res. N°77/2017, los cuales mantienen su vigencia respecto a la morfología del terreno para el presente proyecto.
9. El presente proyecto se aprueba en virtud de lo expuesto en el ORD N°5665 de fecha 28.11.2016 emitido por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
10. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 25.08.2005, Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en el.



CLAUBIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: CAROLINA SILVA BAHAMONDES

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)